Candidata: Ximena Ávalos Valdés

RUT: 12.574.792-2

Lista: Pueblo Unido Tarapacá

PROGRAMA

Soy Ximena Ávalos, dirigenta sindical de Redes Nitto y activista del movimiento social en la región de Tarapacá. Hoy me postulo a convencional constituyente por el distrito 2 en la lista conjunta de Pueblo Unido Tarapacá. El programa político de mi candidatura se resume en los siguientes principales puntos:

- 1. Superación del Estado subsidiario neoliberal actualmente vigente por un Estado de bienestar interventor con orientación social.
- 2. El Estado debe tener como rol principal la protección y promoción de la vida de las y los trabajadores y el medio ambiente que les rodea.
- 3. Estado con carácter plurinacional. Se debe reconocer la convivencia de distintas naciones culturales en el país, otorgando con ello el derecho de tierras a pueblos originarios amparado en el convenio 169.
- 4. Estado con capacidad de participación democrática en el control, gestión, planificación y organización de la economía y la política pública por parte de las y los trabajadores.
- 5. El Estado debe garantizar derechos sociales fundamentales tales como la salud, educación, vivienda, trabajo y pensiones dignas, otorgadas y organizadas por el Estado de forma gratuita y de calidad para toda/o ciudadana/o.
- 6. Reconocimiento constitucional al derecho a huelga y sindicalización. El Estado debe promover, proteger y garantizar el derecho legítimo a la sindicalización y el ejercicio a la huelga efectiva, incorporando con ello la negociación por rama.
- 7. Eliminación de toda forma de precarización de las y los trabajadores.
- 8. El Estado debe reconocer el trabajo doméstico y de cuidados como fundamental para la vida en sociedad, garantizando igualdad a los derechos de todos y todas las trabajadoras, debiendo por ello propiciar la socialización de estas labores mediante un Sistema Plurinacional de Cuidados que asuma este trabajo como una colectividad.
- 9. Reforma y democratización al sistema de FFAA y doctrina de seguridad nacional re orientando su quehacer en función de la promoción y protección de los Derechos Humanos, modificando con ello la formalización autoritaria del Estado con carácter militar siendo sustituida por su rol protector de la vida de las y los trabajadores.
- 10. Eliminación del Tribunal Constitucional en sustitución por un tribunal popular constitucional (participación de central sindical y ciudadana).